



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil Veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Finandina S.A.
Demandado	Dany Fernando Henao Gutiérrez
Radicado	05001-40-03-013- 2021-01156-00
Auto	Sustanciación No. 761
Asunto	Requiere previo

Vista la solicitud que antecede, se tiene que previo requerir al cajero pagador, se hace necesario que la parte actora aporte la constancia en donde se evidencie que le fue notificado el oficio N°. 0008 del 12 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN**
El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 036 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 06 DE
MARZO DE 2024 a
las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

05001 40 03 013 2021 01156 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf716c7419da677c7269a24ac2d16e85bb188b1908cf941e3e108c1c56c55116**

Documento generado en 05/03/2024 11:19:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>